



DECRETO N° 1867

CHIGUAYANTE 22 OCT 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a INVERSIONES PELLOMENCO LTDA., RUT. N°76.416.555-1, en la dirección de, LOS ULMOS N° 243, SCHAUB, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de INVERSIONES (DOMICILIO POSTAL).-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LUIS ANDRÉS TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

  
 ARV/LTS/REC/JCHC/vht  
**Distribución:**  
 - Interesado  
 - Dirección Jurídica (digital)  
 - Secretaria Municipal  
 - Dirección de Control(digital)  
 - Dirección de Administración y Finanzas(digital)  
 - Patentes y Rentas Municipales